



PERSONERÍA Bucaramanga,
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

16 OCT 2019



Señor (a)
LUIS ALFONSO CASTILLO
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 2019-10216.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Elaboro: Sandra D.

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 17 de Julio 2013 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar a **LUIS ALFONSO CASTILLO**, toda vez que el oficio fue devuelto por el notificador.

La Secretaria General,


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Elaboro: Sandra D.



Alcaldía de Bucaramanga

Proceso: GESTION DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo SEBJUR - 956
Macroproceso: ASUNTOS LEGALES Y PÚBLICOS	Código General 4300	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4300-73-04

03 oct 2019

 Construcción Social,
 Transparencia y Dignidad

Bucaramanga, 27 de septiembre de 2019

Doctora
JENNY PAOLA CARREÑO ORTEGA
 Delegada para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia
 Carrera 11 N° 34-16/40 CAM Fase II – Cuarto Piso
 Personería de Bucaramanga
 Ciudad

Personería de Bucaramanga
 Correspondencia Recibida
 Número: R-2019-7894
 Fecha: 02/oct./2019 03:00 PM
 Dependencia: 30 - Personería Deleg para
 Defensa del Menor, la Mujer y la Familia
 Serie: 58 - SEGUIMIENTO O VIGILANCIA
 DE PETICIONES Y QUEJAS
 Anexos: 3
 No. Folios: 5

30

Ref. Proceso 2019-6820

Cordial Saludo,

En atención al requerimiento incoado por su despacho en proceso impetrado bajo radicado en referencia y con consecutivo interno N° BUC2019ER15172, donde solicita informar sobre la problemática suscitada en la I.E Nuestra Señora del Pilar, en relación la falta de coordinador en la jornada de la tarde; me permito de manera atenta indicar que, este despacho requirió en debida forma a la Rectora de la Institución Educativa en condición de jefe inmediato del personal directivo docente coordinadores, para que rindiera el respectivo informe. Mediante oficio, la rectora manifiesta que la ausencia de la señora **OLGA MARLENE BAREÑO SILVA** Coordinadora de la jornada de la tarde, se ha originado por una serie de incapacidades emanadas por UT RED INTEGRADA FOSCAL a favor de la funcionaria. La Rectora **MARIA DEL PILAR JAIME CUADROS**, también manifiesta que se autorizan horas extra entre los coordinadores para asumir la función de la coordinadora ausente, y que mientras la señora **OLGA MARLENE BAREÑO SILVA** estaba incapacitada, la coordinadora de la jornada contraria y la misma rectora estaban al pendiente de la coordinación en la jornada de la tarde en requerimientos básicos.

También al respecto, la suscrita Secretaria de Educación Municipal manifiesta a la Personería de Bucaramanga, que es competencia de los rectores cubrir mediante horas extras las vacancias temporales, que se generen con el personal docente o directivo docente, mientras se asigna un docente en provisionalidad o encargo, cuando estos periodos de vacancia superan los treinta (30) días; para el caso en particular, las incapacidades presentadas por la funcionaria **OLGA MARLENE BAREÑO SILVA**, no han superado los treinta (30) días de manera continua, razón por la cual la Secretaría de Educación de Bucaramanga, no ha hecho ningún tipo de nombramiento.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Proceso: GESTION DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo SEBJUR - 958
Macroproceso: ASUNTOS LEGALES Y PÚBLICOS	Código General 4300	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4300-73-04



Aunado a lo anterior, se ha recomendado a la Rectora **MARIA DEL PILAR JAIME CUADROS** reasignar funciones al personal directivo docente coordinador, de tal manera que se cuente con la atención de coordinación en la jornada de la tarde dentro de I.E Nuestra Señora del Pilar.

Cabe resaltar que, si bien se han generado ciertos traumatismos como consecuencia del ausentismo justificado y debidamente conocido por este despacho, la rectoría de la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar ha garantizado diligentemente el servicio educativo oficial a sus estudiantes, sin que este se vea interrumpido.

Estaremos atentos al desarrollo de la problemática presentada, y el caso que se presente una incapacidad superior a los treinta (30) días consecutivos, procederemos conforme al respectivo procedimiento.

Anexo copia de la respuesta enviada por la Dra. **MARIA DEL PILAR JAIME CUADROS**, rectora de la I.E Nuestra Señora del Pilar.

Fraternalmente,


ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación de Bucaramanga

Proyectó: Camilo Andrés Guerra Mayorga / Contratista
Revisó aspectos Jurídicos: Diana Liseth Figueroa Carrillo / Profesional Especializada

Anexo: Tres (03) folios.



INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

Nit 890.201.610-5

Bucaramanga, 23 de septiembre de 2019

DOCTORA
ANA YAZMIN PARDO
SUBSECRETARIA DE EDUCACION

ASUNTO: RESPUESTA A QUEJA INTEPUESTA

En atención a requerimiento emanado por la PERSONERÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, en relación a una queja interpuesta, donde exponen una problemática presentada en la Institución Educativa donde manifiestan que no hay un coordinador en la jornada de la tarde, desencadenando una serie de inconvenientes; por tal razón me permito comunicarle, que:

La coordinadora asignada en la jornada de la tarde es BAREÑO SILVA OLGA MARLENE, quien últimamente, ha presentado incapacidades por su estado de salud (anexo relación de incapacidades en cuadro), situación la cual debo respetar dado que las incapacidades son ordenadas por médicos UT RED INTEGRADA FOSCAL. Por el tiempo de un mes la secretaria no procede a hacer nombramiento de un provisional, se autorizan horas extras, pero dada que el requerimiento es de un coordinador y todos tienen jornadas diarias hasta de 8 horas, no es posible que realicen horas extras en la jornada contraria, y si lo hubiese tendrían que ser autorizados de 3 o 4 coordinadores teniendo en cuenta que las horas extras autorizadas no pueden ser mayor de 10 horas semanales y las horas de coordinación son 40 horas a la semana, es difícil tener 3 o 4 coordinadores asumiendo la función en relación a una misma jornada y para docentes, estudiantes y padres.

Mientras estaba incapacitada, la coordinadora, como rectora estaba al pendiente en coordinación de requerimientos básicos a desarrollar.

COORDINADORA. BAREÑO SILVA OLGA MARLENE	
INCAPACIDADES	FECHA
LUMBAGO CON CIÁTICA -RED INTEGRADA FOSCAL - TREINTA DIAS	12 DE AGOSTO AL 10 DE SEPTIEMBRE
LARINGITIS AGUDA	13 DE SEPTIEMBRE AL 13 DE SEPTIEMBRE
LUMBAGO NO ESPECIFICADO	18 DE SEPTIEMBRE AL 19 DE SEPTIEMBRE

Atentamente,

Dra. MARIA DEL PILAR JAJME CUADROS
Rectora.

Av. de los Estudiantes N° 9-323 C. Real de Minas

Telefax: 6445663

Email: rectoriacolpilar@gmail.com

Twitter: @colpilar80

Bucaramanga

ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA
FORMATO CERTIFICADO DE INCAPACIDADES
DOCENTES AFILIADOS AL FONDO DEL MAGISTERIO

HACE CONSTAR QUE:

0200051259

EL SEÑOR(A): BAREÑO SILVA OLGA MARLENE

IDENTIFICADO(A) CON CC CE TI NUMERO 63319536 DE BUCARAMANGA

DEL AREA DE ESPECIALIDAD NO APLICA

EN EL SITIO DE TRABAJO COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

JORNADA DE LA COMPLETA MUNICIPIO BUCARAMANGA

HA SIDO INCAPACITADO(A) DURANTE DOS (2) DIAS

PERIODO COMPRENDIDO DEL	18	9	2019
AL	19	9	2019

CON EL DIAGNOSTICO DE M545 Lumbago no especificado

TIPO DE INCAPACIDAD ENFERMEDAD NO PROFESIONAL

PRORROGA N



PROVINCIA DE SOTO

ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA

ATENTAMENTE,

MD. Diana Ribero M.



Medica

DIANA CRISTINA RIBERO MARTINEZ
CC 14110269

MEDICO TRATANTE / REGISTRO MEDICO

ESTA INCAPACIDAD TIENE VALIDEZ SI LLEVA LA FIRMA Y SELLO DEL MEDICO.

SEÑOR DOCENTE TIENE TRES DIAS HABILES PARA LEGALIZAR LA INCAPACIDAD MEDICA Y LLEVARLA ASU JEFE INMEDIATO.

RADICADO: 18/06/2019 GRABADO: 18/09/2019 RIBEROD

IMPRESO: 18/09/19 15:17 RIBEROD

ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA
FORMATO CERTIFICADO DE INCAPACIDADES
DOCENTES AFILIADOS AL FONDO DEL MAGISTERIO

HACE CONSTAR QUE:

EL SEÑOR(A): BAREÑO SILVA OLGA MARLENE

0100034405

IDENTIFICADO(A) CON CC CE TI NUMERO 63319536 DE BUCARAMANGA

DEL AREA DE ESPECIALIDAD NO APLICA

EN EL SITIO DE TRABAJO COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

JORNADA DE LA COMPLETA MUNICIPIO BUCARAMANGA

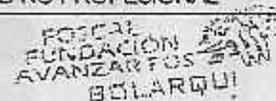
HA SIDO INCAPACITADO(A) DURANTE UNO (1) DIAS

PERIODO COMPRENDIDO DEL	13	9	2019
AL	13	9	2019

CON EL DIAGNOSTICO DE J040 Laringitis aguda

TIPO DE INCAPACIDAD ENFERMEDAD NO PROFESIONAL

PRORROGA N



ATENTAMENTE,

CLAUDIA GONZALEZ
MD GENERAL
94398

CLAUDIA ISABEL GONZALEZ PEÑA / 63365946

MEDICO TRATANTE / REGISTRO MEDICO

ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA

ESTA INCAPACIDAD TIENE VALIDEZ SI LLEVA LA FIRMA Y SELLO DEL MEDICO.

SEÑOR DOCENTE TIENE TRES DIAS HABILES PARA LEGALIZAR LA INCAPACIDAD MEDICA Y LLEVARLA ASU JEFE INMEDIATO.



ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA
FORMATO CERTIFICADO DE INCAPACIDADES
DOCENTES AFILIADOS AL FONDO DEL MAGISTERIO

HACE CONSTAR QUE:

EL SEÑOR(A): BAREÑO SILVA OLGA MARLENE

0100033937

IDENTIFICADO(A) CON CC CE TI NUMERO 63319536 DE BUCARAMANGA

DEL AREA DE ESPECIALIDAD NO APLICA

EN EL SITIO DE TRABAJO COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

JORNADA DE LA COMPLETA MUNICIPIO BUCARAMANGA

HA SIDO INCAPACITADO(A) DURANTE TREINTA (30) DIAS

PERIODO COMPRENDIDO DEL

AL

12	8	2019
10	9	2019

CON EL DIAGNOSTICO DE M544 Lumbago con ciática

TIPO DE INCAPACIDAD ENFERMEDAD NO PROFESIONAL

PRORROGA

SI NO

ATENTAMENTE

RAMON ANDREU BLAS Y 30105514395

MEDICO TRATANTE / REGISTRO MEDICO

ENTIDAD MEDICO CONTRATISTA

ESTA INCAPACIDAD TIENE VALIDEZ SI LLEVA LA FIRMA Y SELLO DEL MEDICO.

SEÑOR DOCENTE TIENE TRES DIAS HABILIS PARA LEGALIZAR LA INCAPACIDAD MEDICA Y LLEVARLA ASU JEFE INMEDIATO.

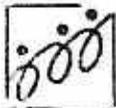
FECHADO: 12/08/2019

GRABADO: 12/08/2019

RANDREU

IMPRESO: 12/08/19 11:28

RANDREU



**PERSONERIA
DE BUCARAMANGA**

A RECIBIR

09 OCT 2019

HORA

No. Radicación

Esp. Recibido

[Handwritten signature]

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número						
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Radicado						
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Clasificado						
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Falencia	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado						
	<input checked="" type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor							
Fecha 1	08 OCT 2019		Fecha 2	DA	MES	AÑO	R	D	
Nombre del distribuidor	Pedro Julio Villalba Chacón							Nombre del destinatario	
C.C.	C.C. 91.223.671 Biga							C.C.	
Centro de Distribución:								Centro de Distribución:	
Observaciones:	NO labora en el piso 12 ni lo conoce							Observaciones:	